



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Of. N° 80-199-DA

Quito, 24 de abril 1980

Señor Don
ASSAD BUCARAM ELMHALIM
PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES
En Su Despacho.-

Señor Presidente :

De conformidad con las facultades que me confiere la Constitución, he procedido a sancionar, previo el respectivo dictamen favorable, la reforma al inciso quinto del Art. 1 de la Carta Fundamental, aprobada en el período extraordinario de Sesiones de la Cámara Nacional de Representantes y que me fuera comunicada con su oficio N° 439-PCNR, del 11 de abril de 1980 y recibido el 15 de los mismos mes y año. En tal virtud, devuelvo a usted el auténtico de la reforma a la citada disposición constitucional.

Con relación a su oficio N° 438-PCNR-80, del 11 de abril de 1980, recibido el 15 de los mismos mes y año, mediante el cual me hace conocer que la Cámara Nacional de Representantes ha rechazado mi propuesta de reforma constitucional, referentes a los Arts. 2, 3, 4, 5 y Disposición Transitoria, constantes en la respectiva Convocatoria al período extraordinario de sesiones de la Cámara, para tratar sobre estos puntos, cúmpleme comunicar a usted que no acepto el rechazo a las indicadas reformas propuestas por mí. En consecuencia, me reservo el derecho de hacer uso de la -

.....



LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

En uso de la atribución conferida en el Art. 143 de la Constitución Política del Estado y por propuesta del señor Presidente Constitucional de la República,

EXPIDE:

La siguiente Reforma a la Constitución Política:

ARTICULO UNICO.- Añádase al inciso quinto del artículo 1, lo siguiente:

" Comprende el de la Real Audiencia de Quito con las modificaciones introducidas por los tratados válidos, las islas adyacentes, el Archipiélago de Colón o Galápagos, el mar territorial, el subsuelo y el espacio suprayacente respectivo."

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones de la H. Cámara Nacional de Representantes, a los diez días del mes de abril de mil novecientos ochenta.

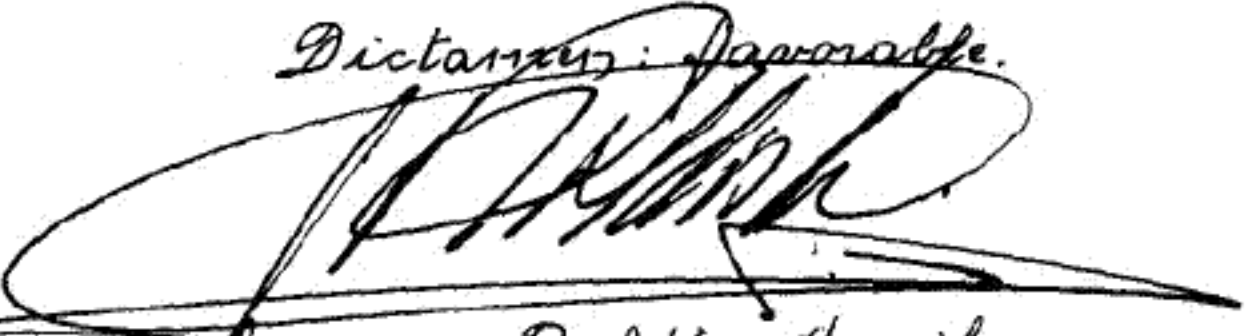
ASSAD BUCARAM E.
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES.

Vicente O. Vanegas López
DR. VICENTE VANEGAS LOPEZ.
SECRETARIO DE LA H. CAMARA NACIONAL
DE REPRESENTANTES.

Palacio Nacional, en Quito a veinte y ma

tro de abril de mil novecientos veinte.

Dictamen: favorable.



Jaime Roldós Aguilera,
Presidente Constitucional de la República.





LA CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional se encuentra realizando el llamamiento correspondiente a los jóvenes, comprendidos en la edad para el cumplimiento del servicio militar obligatorio, con el objeto de proceder a la calificación, sorteo, destinación y acuartelamiento;

Que en la Cámara Nacional de Representantes, se ha presentado un Proyecto de Reformas a la Ley de Servicio Militar Obligatorio, que responde a un clamoroso pedido de un importante sector de ciudadanos,



ACUERDA:

ARCHIVO

ART. UNICO.- Solicitar al Ministerio de Defensa Nacional, disponga la suspensión del período de sorteo, destinación y acuartelamiento de los estudiantes, hasta tanto la Cámara Nacional de Representantes discuta y resuelva, sobre el Proyecto de Reformas a la Ley de Servicio Militar Obligatorio.

Dado en Quito, en la Sala de Sesiones de la Cámara Nacional de Representantes a los diecisiete días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.

ASSAD BUCARAM E.
PRESIDENTE DE LA H. CAMARA NACIONAL DE REPRESENTANTES


LCDO. LUIS HEREDIA YEROVI